

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA****20143*****Procediment ordinari 93/2011, sobre altres matèries***

D./D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Secretaria Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO :

En el presente procedimiento, seguido a instancia de SANTANDER CONSUMER, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A. frente a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAQNIT EIVISSA, CONSTANTINO JIMENEZ MARTINEZ, MARIA GRACIA BARRERA RODRIGUEZ se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 173/13

En Ibiza, a treinta y uno de julio de dos mil trece.

Vistos por mí, Doña Montserrat Molina Pla, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, los presentes autos sobre juicio ordinario nº 93/2011, seguidos a instancia de la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por la Procuradora D.^a Mariana Viñas Bastida y asistida por la Letrada D.^a Concepción Villalonga Trujillo, contra Construcciones y Reformas Taqnit Eivissa, D. Constantina Jiménez Martínez D.^a María Gracia Barrera Rodríguez, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Construcciones y Reformas Taqnit Eivissa, D. Constantina Jiménez Martínez D.^a María Gracia Barrera Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la parte actora la cantidad de 15.448,94 euros, y debo absorberles del pago de los intereses moratorios pactados, sin imposición de las costas causadas en este procedimiento a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAQNIT EIVISSA, CONSTANTINO JIMENEZ MARTINEZ, MARIA GRACIA BARRERA RODRIGUEZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

IBIZA/EIVISSA a diecisiete de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

